

Bolívar, 26 de diciembre de 2024

Al Departamento Ejecutivo

REF. EXP. N° 8939/24-25

EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES
SANCIONA CON FUERZA DE

= RESOLUCIÓN N° 159/2024 =

Artículo 1º: Honorable Concejo Deliberante de Bolívar manifiesta su beneplácito a las gestiones realizadas por el gobierno municipal para lograr la reactivar el financiamiento para la ejecución de la obra de tendido eléctrico para las 164 familias que forman parte del Programa Lotes con Servicios.


Artículo 2º: Enviar copia al ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la provincia de Buenos Aires. –

Artículo 3º: Enviar copia a la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad de la Municipalidad de Bolívar. -

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR,
A VEINTITRÉS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2024.

FIRMADO



LEANDRÓ BERDEGAR
Secretario H.C.D.



DR. FRANCO E. CANEPARE
Presidente H.C.D.